ESTUDIOS PREVIOS

SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL ENFOCADA AL PROCESO FINANCIERO Y CONTABLE DE LA ENTIDAD

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La revisoría fiscal es una figura legal indispensable que permite garantizar la transparencia y la correcta gestión de los recursos públicos de la entidad, en cumplimiento de la Ley 222 de 1995 por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio y con los estatutos de la entidad en concordancia con lo establecido por El Consejo Directivo de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR, en el Acuerdo 04 de 2013 Articulo 33, *"La entidad adoptará una revisoría fiscal la cual tendrá como finalidad mejorar la eficacia, la eficiencia y efectividad en la gestión, a través de la utilización de sistema de seguimiento y control, sin perjuicio del control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y de los mecanismos y actividades que establezca la Oficina de Control Interno de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en desarrollo de las funciones que le asigne la ley y los reglamentos".* Por tanto, nuestra entidad está obligada a contar con revisor fiscal, cuyo objetivo es emitir un reporte profesional que asegure el adecuado manejo de los recursos y apegados a las normas contables, administrativas y legales vigentes, para la toma de decisiones que permitan la mejora de la productividad de la entidad.

1.1. JUSTIFICACIÓN.

La revisoría fiscal como una forma de ejercer control debe ayudar a mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión a través de la utilización de sistemas de seguimiento y control de la gestión propiamente dicha, está orientada al interés público y construcción de confianza realizada por personas naturales, entes o instituciones no estatales en la perspectiva de la protección de recursos y bienes sociales.

La revisoría fiscal es una actividad que implica gran cuidado y que en la actualidad bajo los parámetros de las normas internacionales de auditoría (NIA) y de conformidad con lo establecido en la Ley 1314 de 2009 *"Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento."*, los Decretos 2784 de 2012, 3022 de 2013, 3022 de 2013, el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones; las normas internacionales de información financiera como las (NIIF), requieren de una mayor participación del revisor fiscal en aspectos relacionados con la mejor estimación, el mejor uso, el estar identificado con los cambios que genera el mercado o las circunstancias especiales de la actividad económica, con las estadísticas y reportes respecto a las técnicas de valoración en especial los riesgos e incertidumbre. Los riesgos constituyen un factor de evaluación, valoración y seguimiento

por parte del revisor fiscal dado que las bases sobre las cuales se evalúan constituirán razones suficientes para dar razonabilidad a los estados financieros.

En concordancia con lo establecido por El Consejo Directivo de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR-, en el Acuerdo 04 de 2013 Articulo 33, *"La entidad adoptará una revisoría fiscal, la cual tendrá como finalidad mejorar la eficiencia y efectividad en la gestión, a través de la utilización de sistema de seguimiento y control, sin perjuicio del control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y de los mecanismos y actividades que establezca la Oficina de Control Interno de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en desarrollo de las funciones que le asigne la ley".*

El fin fundamental es proteger los activos de la entidad mediante la revisión y evaluación de los controles internos previamente establecidos para la gestión de los recursos financieros, identificando y evaluando los riesgos a los procesos financieros y contables, proponiendo acciones correctivas que minimicen la probabilidad de fraudes o errores significativos , con ello se busca contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno de la entidad en las áreas financiera y contable, brindando recomendaciones para la mejora continua.

Con fundamento en lo anterior se debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley y en los estatutos de la entidad, razón por la cual se debe contratar una revisoría fiscal externa para la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, con el fin de verificar que el proceso contable y financiero, se esté realizando de conformidad con los procedimientos y actividades legalmente aceptadas, de tal manera que se pueda inferir que los estados financieros reflejan una realidad razonable y que la información contenida en los mismos es confiable, coherente y veraz.

1.2 CUANTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La necesidad de adquirir los servicios profesionales de revisión fiscal para la vigencia 2026, se cuantifica en la obligación legal y estatutaria de dictaminar los estados financieros intermedios (marzo, junio, septiembre) y finales (diciembre) a corte del 31 de diciembre 2026. Este dictamen es fundamental para la credibilidad y transparencia en la gestión financiera de la entidad. La presentación es obligatoria de estos estados financieros, de conformidad a lo establecido en la Ley 222 de 1995, el Código de Comercio, la Ley 1314 de 2009 y el Decreto reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones y en los estatutos ante el Consejo Directivo de la entidad según lo dispuesto en la circular No. 46 de febrero de 2012, emitida por el Grupo Social y Empresarial de la Defensa y Bienestar GSED, exige que el servicio de revisoría fiscal garantice la veracidad de la información contable y el cumplimiento de los marcos técnicos normativos contables y de aseguramiento vigentes. Por tanto, la cuantificación de esta necesidad se traduce en la necesidad de contar con un profesional o una firma

idónea que dedique sus recursos humanos y técnicos para la expedición de un dictamen jurídicamente vinculante y técnicamente solido en los plazos y en las condiciones establecidos, mitigando los riesgos de responsabilidad legal para la administración y la propia entidad.

1.3 PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Esta contratación NO es financiada con recursos de Proyecto de Inversión

a) Nombre del Proyecto: N/A
b) Ficha BPIN: N/A
c) Actividad e Indicador al cual se encuentra relacionada la contratación: N/A

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

2.1. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, en consideración a que el valor estimado no excede de 10% de la menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Entidad tendrá como primer criterio de evaluación, la oferta de menor valor obtenida a partir de los valores propuestos en el anexo No. 3 Oferta económica, previa verificación y cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas.

3. CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS CÓDIGOS UNSPSC.

Según el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, se hace necesario clasificar los bienes de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

Segmento UNSPC	Familia	Clase
84000000	84111000	84111500
Servicios financieros y de seguros	Servicios de contabilidad y auditorias	Servicios contables
84000000	84111000	84111600

Servicios financieros y de seguros	Servicios de contabilidad y auditorias	Servicios auditoria

NOTA: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de Compras y contratación Pública y de manera referenciada.

4. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO.

Realizado el análisis de las reglas contenidas en el *"Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación* CCE-EICP-MA-07*"*, la Entidad observa que el presupuesto establecido para el presente proceso de selección es inferior a los valores a partir de los cuales son aplicables estos Acuerdos Comerciales. Los montos de referencia fueron consultados en el micro sitio: "ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD"", publicada en https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad.

Así mismo, con fundamento en lo establecido en el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*, que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente y en el cual el literal D de este Manual establece: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"*, razón por la cual al presente proceso de selección no le es aplicable Acuerdos Comerciales.

5. CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en esta invitación pública de mínima cuantía pública, las personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, en forma individual o conformado por proponentes plurales a través de consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social sea igual y/o similar al objeto de la presente invitación.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá aceptado con la firma de la propuesta y su presentación, y la suscripción del contrato.

NOTA 1: En los casos de consorcio o uniones temporales, cada uno de los asociados deberá tener dentro de su objeto social, relación directa con el objeto del proceso.

NOTA 2: El proponente debe contar con vasta experiencia en la prestación de servicios de revisoría fiscal, preferiblemente en entidades con características similares.

6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificados por los artículos 2° y 5° del Decreto 1860 de 2021 los procesos de selección se limitarán a MiPyme colombianas con una antigüedad no menor de un (1) año, cuando se verifique la concurrencia de los siguientes requisitos:

1. *"El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación."*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Para acreditar la calidad de Mipyme, deberán cargarse en la PLATAFORMA SECOP II los siguientes requisitos:

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (Mipymes, número de trabajadores y activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. Cedula del Revisor Fiscal o contador público. 2. La tarjeta profesional y 3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

  Así mismo deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1 OBJETO

SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL ENFOCADA AL PROCESO FINANCIERO Y CONTABLE DE LA ENTIDAD.

7.2. ALCANCE DEL OBJETO.

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional requiere contratar los servicios de Revisoría Fiscal para el periodo fiscal 2026 con el objeto de ejercer la función de fiscalización y vigilancia permanente sobre la gestión de los administradores y el cumplimiento de las normas estatutarias y legales enfocado en el proceso financiero y contable de la entidad, incluyendo la revisión y dictamen de los estados financieros, evaluación del sistema del control interno implementado en las áreas financieras y contables identificando riesgos y debilidades y proponiendo recomendaciones pertinentes para su fortalecimiento, verificar el asegurando el cumplimiento de la normatividad en materia contable y tributaria, así como como todas aquellas disposiciones legales que impacten el proceso financiero de la entidad, para el cumplimiento del objeto contractual, el Revisor Fiscal deberá llevar a cabo todas las actividades inherentes y accesorias que sean necesarias para el ejercicio idóneo de sus funciones y llevar a cabo las mejores prácticas profesionales.

7.3 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

7.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

En la Carrera 7 No. 12B -58 de la ciudad de Bogotá D.C., instalaciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

7.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de contabilidad o quien haga sus veces o a quien se delegue para tal efecto, quien verificará la correcta ejecución y el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las funciones asignadas en la Resolución No. 6575 de 2018 y demás normas legales y reglamentarias que regulen la materia. El supervisor podrá ser cambiado y/o removido por el Ordenador del Gasto de la entidad, trámite que será adelantado por el Grupo de Adquisiciones y Contratos a través de la plataforma SECOP II.

7.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se establecen las obligaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en el contrato, estableciéndose entre otras las siguientes:

7.6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contratado el Contratista se compromete al cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del proceso con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.
2. Realizar los requerimientos contractuales a la CAJA por conducto del Supervisor del contrato designado en el presente documento.
3. Cumplir con sus obligaciones referentes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) dentro los términos de ley
4. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo.
5. Efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son el SECOP II y trámite de la cuenta en la plataforma autorizada por el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público aprobada por parte del supervisor.
6. Cumplir con los requerimientos aplicables conforme la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y seguridad de la información.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho, informar de inmediatamente a la contraloría y demás autoridades competentes cuando se presente tales peticiones o amenazas
8. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
9. Coordinar los aspectos técnicos, operativos, administrativos y comerciales, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los compromisos contraídos por el operador para el desarrollo del contrato.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
11. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.

12. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.
13. Cumplir con la normatividad vigente, las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
14. Adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso dentro de la ejecución del contrato, aplicando los protocolos de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
15. Informar con quince (15) días calendario en caso de surtir alguna de las siguientes novedades: modificación, adición, suspensión, cesión y terminación anticipada del contrato, con el fin de adelantar los trámites administrativos pertinentes.
16. Es obligación general del contratista, bajo la presunción de la buena fe, garantizar que todos los soportes que presente para corroborar el cumplir de sus obligaciones y los pagos parafiscales y seguridad social son verídicos y emitidos por los competentes para los mismos.

7.6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Designar un supervisor para la verificación y perfecta ejecución del contrato.
2. Pagar al Contratista los servicios prestados objeto del presente contrato según lo dispone la Cláusula forma de pago.
3. Prestar toda la información y coordinaciones requeridas por el Contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al contratista o a terceros.

7.6.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con lo solicitado en el anexo técnico.

8. VALOR, FORMA DE PAGO Y COSTOS ASOCIADOS AL CONTRATO

8.1 PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado al presente proceso es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($69.000.000) IVA INCLUIDO**

El presupuesto, incluye todos los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, así como los imprevistos.

Estos valores incluyen entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, desplazamiento, transporte, equipos, herramientas y toda clase de equipos requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas; la totalidad de los tributos (impuestos) originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para el contratista y en general, todos los costos en que deba incurrir el contratista para la cabal ejecución del contrato. La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR-, no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que realice el contratista para la ejecución del contrato y que serán previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Dicho presupuesto se encuentra soportado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.12226 de fecha 06 de marzo de 2026 expedido por el Grupo de Presupuesto de CASUR.

8.2 FORMA DE PAGO.

El valor del futuro contrato se cancelará de manera mensual según el número de horas de auditoría realizadas, multiplicadas por el valor de la hora establecida; para efectuar el pago previsto del servicio adquirido, previa prestación de los soportes requeridos los cuales deberán ser entregados en el grupo de Adquisiciones y Contratos y el cargue de los mismos en la plataforma SECOP II, los primeros cinco (5) días hábiles del mes acordado con el supervisor del contrato.

- Informe de actividades suscrito por el contratista.
- Factura con todos los requisitos de ley.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación de aportes a seguridad social
- Planilla de pagos de parafiscales del mes de ejecución de actividades.
- Reporte del SECOP II y tramite de la cuenta en la plataforma autorizada por el Ministerio de Hacienda aprobada por parte del supervisor.
- Evaluación de proveedor.

Si los documentos en referencia son devueltos por la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la demora que se presente por este concepto será responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 1: Los pagos se realizarán acorde con la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC)
Nota 2: Estos valores incluyen entre otros el impuesto al valor agregado IVA.

8.3 COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No representa costo adicional para la Entidad.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizara teniendo en cuenta el menor valor ofertado a través del procedimiento de mínima cuantía, previa verificación y cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas, sin afectar el presupuesto asignado.

10. FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional adelantará el presente proceso de contratación, mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas concordantes.

Los posibles oferentes, deberán presentar sus documentos y soportes conforme los requisitos de carácter jurídico, económico y técnico.

En aplicación a la normatividad vigente, se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 5, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

En caso de empate, se aplicará los criterios de que trata el artículo *35* de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

10.1 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE SOPORTE DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser presentada cargando documentos o diligenciando los formatos respectivos, de acuerdo con lo previsto en la plataforma SECOP II.

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor valor incluido serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como "cumple". En caso contrario se evaluará como "*no cumple*".

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

10.2 DE CARÁCTER JURIDICO:

10.2.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

a) Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada por el oferente.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus integrantes deberán estar facultados para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al valor de la propuesta.

Para las uniones temporales, los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

10.2.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente debe adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada y firmada el **ANEXO *"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"*** de la invitación pública.

NOTA: Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana especialmente la Ley 1474 de 2011: *" No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual."*

10.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONA JURÍDICA NACIONAL. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:
Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha del cierre del proceso.

Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PROPUESTAS CONJUNTAS: Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la **Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional-CASUR.** La omisión de este señalamiento hará que la **Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional- CASUR**, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación y capacidades legales y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración de dos (2) años.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo remplacé en los casos de ausencia temporal o definitiva.
Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit. del consorcio o unión temporal.

10.2.4 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente debe adjuntar con su propuesta fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.

10.2.9. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

Conforme el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en cabeza del comité jurídico designado para el presente proceso; consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma (s) y del representante legal, sin embargo, el (los) proponente (s) podrán adjuntar este documento; una vez consultados dichos boletines y en caso de encontrarse reportado (s) se procederá al rechazo de la oferta.

10.2.10. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en cabeza del comité jurídico designado para el presente proceso; consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios de la (s) firma (s) y del representante legal, sin embargo, el (los) proponente (s) podrán

adjuntar este documento; una vez consultados dichos Certificados y en caso de encontrarse reportado (s) se procederá al rechazo de la oferta.

10.2.11. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.

Conforme el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en cabeza del comité jurídico designado para el presente proceso consultará en la página web de la Policía Nacional los antecedentes judiciales del (los) representante legal (es), sin embargo, el (los) proponente (s) podrán adjuntar este documento; una vez consultados dichos antecedentes y en caso de encontrarse reportado (s) se procederá al rechazo de la oferta.

10.2.12. VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).

Conforme a la Ley 1801 de 2016, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en cabeza del evaluador jurídico designado para el presente proceso; consultará el respectivo Registro, a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional ha dispuesto para el efecto, sin embargo, el (los) proponente (s) podrán adjuntar este documento; una vez consultados dichos Certificados y en caso de encontrarse reportado (s) se procederá al rechazo de la oferta.

10.2.13. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta el certificado cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social, para cumplir lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013.

El oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador y/o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.
b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada una de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida. En todo caso, si se verifica que el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, la propuesta se rechazará.
c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia. caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

10.2.14. CERTIFICADO DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (formato 1).

El oferente deberá certificar, mediante documento suscrito por él o por el representante legal (en caso de persona jurídica), bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrante del consorcio, unión temporal, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias Entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

En el documento debe certificar, además, que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando el formulario adjunto al presente proceso.

Se reitera que no podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 del 2015, así como en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, y en general, en las disposiciones concordantes y vigentes sobre la materia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación, registrados en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

10.2.15. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El proponente debe presentar junto con su propuesta, el soporte generado de la página: https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion "REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos" toda vez que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no debe encontrarse incurso en la causal de inhabilidad de que trata en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios o aquella figura asociativa permitida en el ordenamiento jurídico colombiano, se deberá aportar el soporte del representante legal de cada uno de sus integrantes. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso.

10.2.16. FORMULARIO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA Y CONFLICTO DE INTERESES.

Con la presentación de la oferta, se entenderá que el proponente cuya oferta sea aceptada, deberá presentar, previo a la suscripción del contrato, la "Declaración de Bienes y Rentas, y conflicto de intereses" que trata la Ley 2013 del 2019, en la forma dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, link . *https://funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth.*

10.3. REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

10.3.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente debe allegar con su oferta, copia del Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN. Para el caso de consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

10.3.2. REGISTRO INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT).

El proponente debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria RIT, expedido por la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital.

10.3.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica o natural proponente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del proceso.

10.3.4 PROPUESTA ECONÓMICA

Se evaluará la oferta presentada por el oferente que presente menor valor total hora ofertada IVA incluido diligenciando el anexo No. 3.

La no presentación de la oferta económica será causal de rechazo, toda vez que este requisito es parte integral de la oferta.

10.4. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

10.4.1 CUMPLIMIENTO ANEXO TECNICO

El proponente deberá desarrollar y cumplir en forma obligatoria, la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas, el cual será presentado junto con su propuesta debidamente suscrito por el representante legal, en donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por CASUR.

10.4.2. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá aportar una certificación emitida por la ARL, en donde el puntaje del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la empresa no sea inferior al 85% en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

10.4.3. EXPERIENCIA PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar su experiencia presentando certificaciones y/o actas de liquidación, de **MÍNIMO DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS** en entidades catalogadas como entidades de gobierno por la Contraloría General de la Nación. El valor total sumado de estos contratos deber ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso Además la fecha de finalización de la ejecución de cada contrato deberá estar comprendida entre 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2025

Las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar la experiencia deberán contener los siguientes datos:

* Número del contrato
* Fecha de inicio y fecha de terminación
* El valor del contrato
* Valor de cada una de las adiciones si hay lugar a esto
* Objeto del contrato
* Calificación del servicio, como mínimo debe estar calificada en Bueno
* Datos de contacto, de la persona que corroborara la información.

Nota 1: La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

Nota 2: Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, NO se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: No se aceptan ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles que presenten inconsistencias o que induzcan a error a CASUR ni de contratos de ejecución.

11. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La matriz de riesgos anexa incluye los Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

11.1. GARANTÍAS REQUERIDAS EN EL PROCESO

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos.

11.1.1. GARANTÍAS ETAPA CONTRACTUAL

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo III del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de dar cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los

procesos contractuales, se ha tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requerirán así:

AMPARO	**PORCENTAJE**	**CUBRIMIENTO**
Cumplimiento	20%	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más.
Calidad del servicio	20%	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e	5%	Vigente por el término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

NOTA: EL CONTRATISTA deberá aportar las garantías solicitadas, con su respectivo recibo de pago dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, así mismo, en caso de que el contrato se adicione, se prorrogue o en cualquier evento que fuese necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas que amparan los riesgos del contrato, de acuerdo con las normas vigentes.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el Contratista, se podrán imponer multas sucesivas del 5% del valor del contrato por cada evento, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo, previo cumplimiento del debido proceso contemplado por la Ley.

Así mismo, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguna de sus modificaciones, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de ejecución, CASUR podrá mediante acto administrativo sancionar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez días.

En caso de incumplimiento no valorable en días se impondrá una multa hasta por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, según la gravedad del incumplimiento establecido.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará a la CAJA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior se óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados.

La declaratoria de incumplimiento se realizará de conformidad con el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO 1. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la tesorería de LA CAJA, y podrán ser tomadas del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo

hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

Bogotá D.C,

06 MAR 2026

ROSALBA REYES SISA
Coordinadora Contabilidad

ROSALBA REYES SISA
Coordinadora Contabilidad

Revisó: Jesús Aníbal Torres Acuña
Contratista - GAC

ANEXO No. 1
ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE DEMANDA

Analizado el mercado, se evidencio que existen empresas asesoras con altos estándares de profesionalismo y responsabilidad las cuales pueden desarrollar el objeto contractual de manera eficiente.

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR- ha contratado en las últimas vigencias la prestación del servicio de revisoría fiscal para auditar la contabilidad de la entidad y conocer la razonabilidad de los estados financieros de cada año, dichas contrataciones se han adelantado mediante modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y las especificaciones técnicas y la forma de pago corresponden a unas muy similares planteadas en el presente proceso de selección y no se ha presentado inconvenientes con la ejecución de los contratos celebrados.

Una vez verificado el SECOP se determina que la mayoría de Las entidades Estatales han contratado el servicio revisoría fiscal y dichas contrataciones se han adelantado mediante las modalidades de contratación de mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía y licitación pública.

La mencionada información fue consultada en el portal web; www.colombiacompra.gov.co donde se observa que existe demanda por parte de entidades estatales para adquirir este tipo de servicios.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

El mercado actual ofrece un espectro diversificado de firmas de auditoría, tanto de personas naturales como jurídicas, que poseen la idoneidad técnica y el rigor profesional necesarios para ejercer la Revisoría Fiscal. Estos prestadores centran su propuesta de valor en el aseguramiento del proceso financiero y contable, con el objetivo de emitir un dictamen técnico sobre los estados financieros bajo el estricto cumplimiento de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) y el Código de Ética profesional, garantizando así la transparencia ante los grupos de interés.

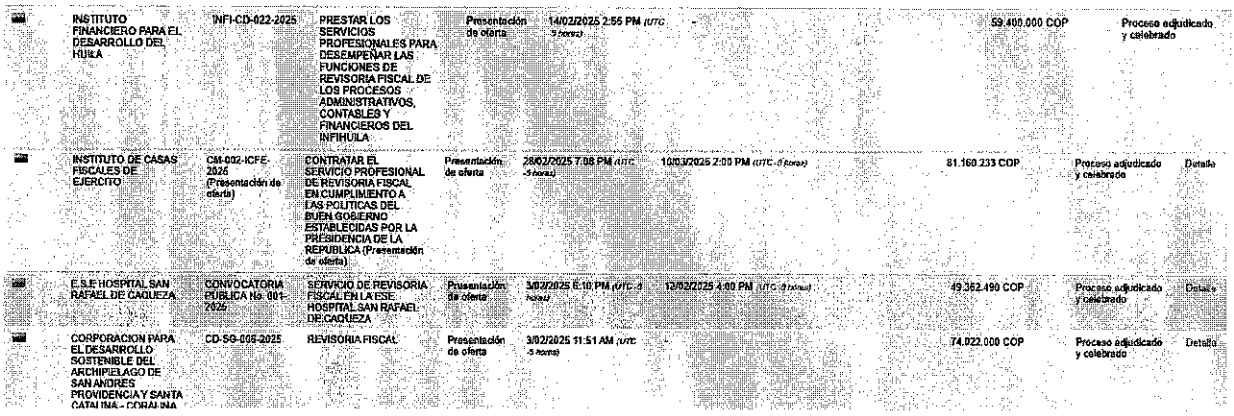
3. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD

Los servicios solicitados se encuentran disponibles en el mercado nacional.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

4.1 ANÁLISIS BASE DE DATOS:

Se realizó consulta en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, y se encontraron procesos cuyo objeto o descripción técnica se asimilan a las características técnicas solicitadas en el presente proceso.



	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA	INFI-CD-022-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE REVISORIA FISCAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y FINANCIEROS DEL INFIHUILA.	Presentación de oferta	14/02/2025 2:55 PM (UTC -5 horas)		59.400.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	
	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO	CM-002-ICFE-2026 (Presentación de oferta)	CONTRATAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE REVISORIA FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LAS POLITICAS DEL BUEN GOBIERNO ESTABLECIDAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	28/02/2025 7:08 PM (UTC -5 horas)	10/03/2025 2:00 PM (UTC -5 horas)	81.160.233 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2025	SERVICIO DE REVISORIA FISCAL EN LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	Presentación de oferta	3/02/2025 6:10 PM (UTC -5 horas)	12/02/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	49.382.490 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA	CD-SG-005-2025	REVISORIA FISCAL	Presentación de oferta	3/02/2025 11:51 AM (UTC -5 horas)		74.022.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Imagen 1: procesos consultados en SECOP II

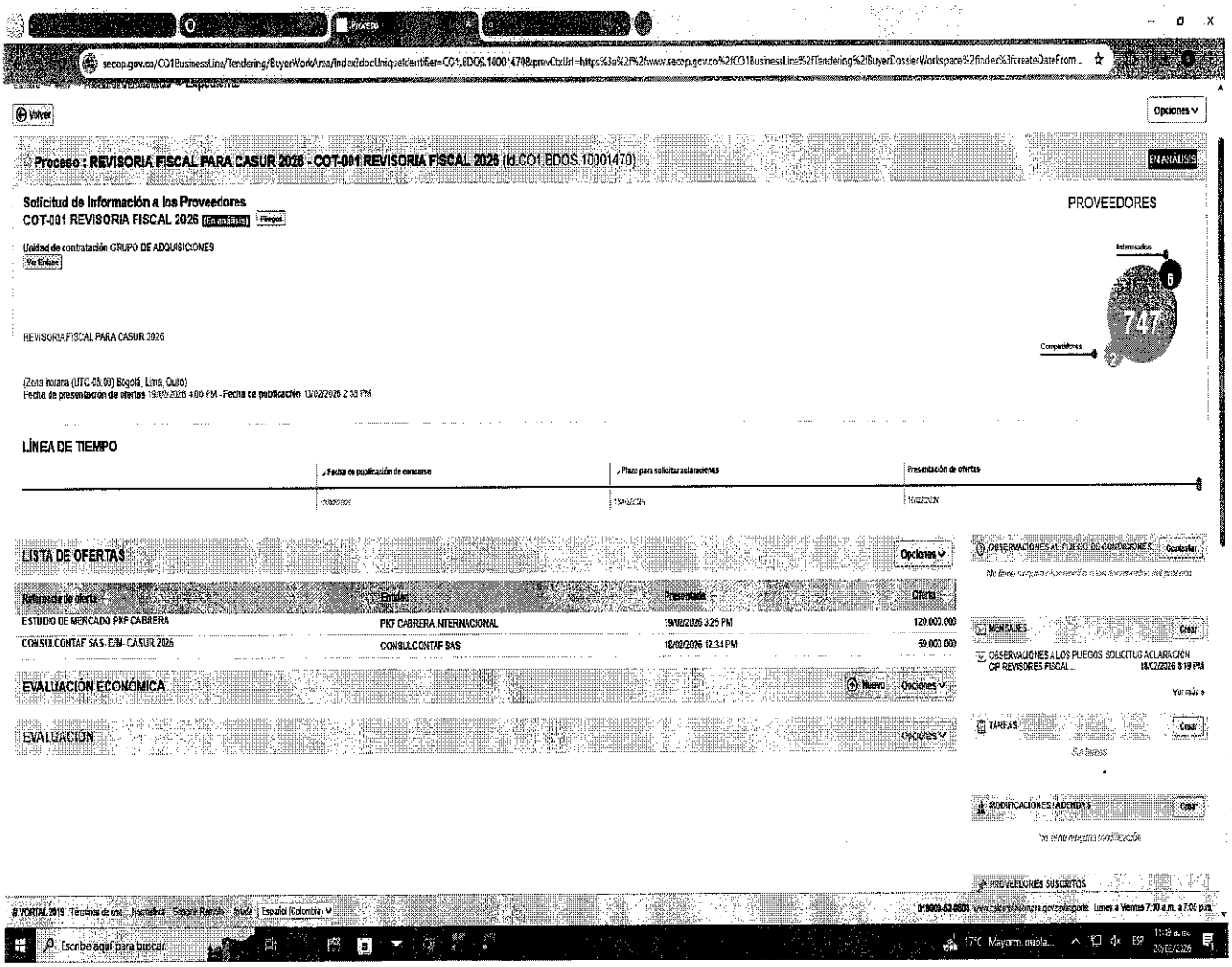
4.2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

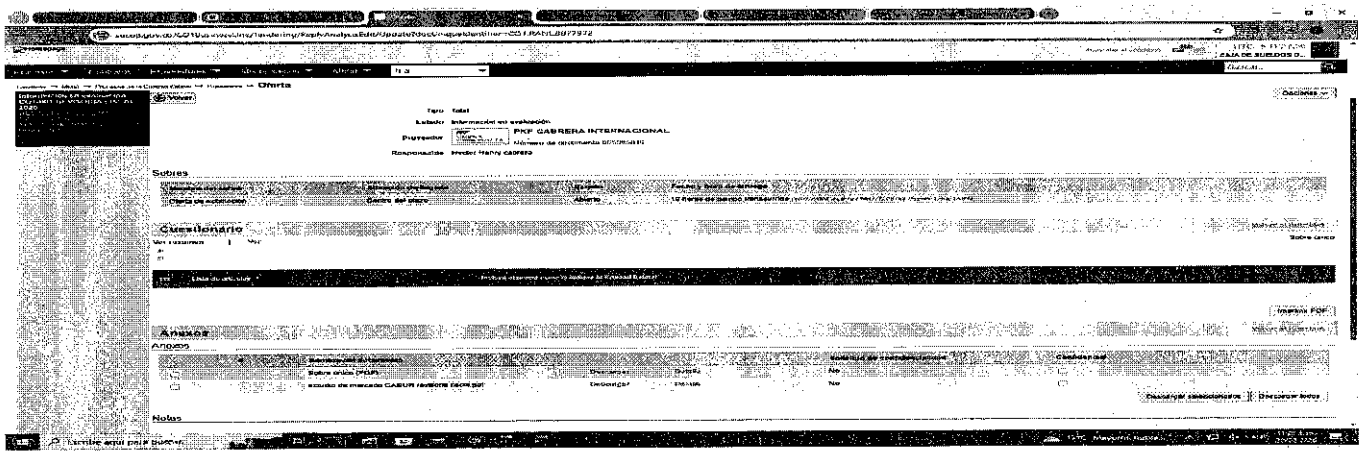
Se consultaron los antecedentes administrativos de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y se encontró que existen los siguientes contratos celebrados con las mismas especificaciones técnicas del objeto a contratar.

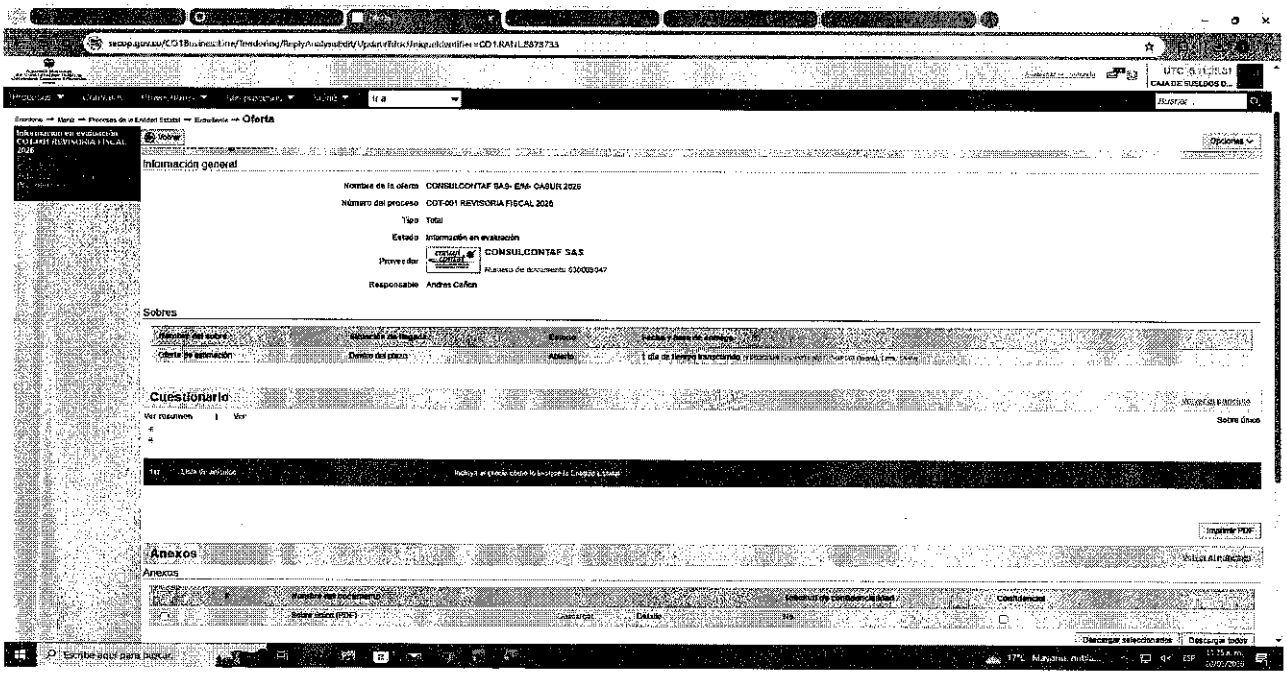
EMPRESA	OBJETO	VIGENCIA	VALOR	No CONTRATO	CONTRATANTE
KRESTON S.A	REVISORÍA FISCAL	2022	$46.354.495	CO22000194-GAC	CASUR
KRESTON S.A	REVISORÍA FISCAL	2023	$39.600.000	CO23000180-GAC	CASUR
KRESTON S.A	REVISORÍA FISCAL	2024	$67.500.000	CO24000188-GAC	CASUR
L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S	REVISORÍA FISCAL	2025	$36.750.000	CO25000252-GAC	CASUR

4.3 SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Se solicitó cotización a través de la plataforma transaccional SECOP II obteniendo dos cotizaciones, de CONSULCONTAF SAS y PKF CABRERA INTERNACIONAL:


Volver
Opciones
Proceso : REVISORIA FISCAL PARA CASUR 2026 - COT-001 REVISORIA FISCAL 2026 (Id.CO1.BDOS.10001470)
EN ANÁLISIS
Solicitud de Información a los Proveedores
COT-001 REVISORIA FISCAL 2026 En análisis
Riesgos
Unidad de contratación GRUPO DE ADQUISICIONES
Ver Ficha
REVISORIA FISCAL PARA CASUR 2026
PROVEEDORES
Interesados
6
Competidores
747
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 19/02/2026 4:00 PM - Fecha de publicación 13/02/2026 2:58 PM
LÍNEA DE TIEMPO
¿Fecha de publicación de concurso
¿Plazo para solicitar aclaraciones
Presentación de ofertas
LISTA DE OFERTAS
Opciones
Referencia de oferta
Entidad
Presentada
Oferta
ESTUDIO DE MERCADO PKF CABRERA
PKF CABRERA INTERNACIONAL
19/02/2026 3:25 PM
120.000.000
CONSULCONTAF SAS- E.M. CASUR 2026
CONSULCONTAF SAS
18/02/2026 12:34 PM
59.000.000
EVALUACIÓN ECONÓMICA
Nuevo
Opciones
EVALUACIÓN
Opciones
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Contestar
No tiene ninguna observación a las respuestas del proceso
MENSAJES
Crear
OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS SOLICITUD ACLARACIÓN CIP REVISORES FISCAL...
18/02/2026 5:19 PM
Ver más
TAREAS
Crear
Sin tareas
MODIFICACIONES / ADENDAS
Crear
No tiene ninguna modificación
PROVEEDORES SUSCRITOS
Escribe aquí para buscar
17°C Mayorm. mala...
ESP
19/02/2026


Oferta
PKF CABRERA INTERNACIONAL
Sobres
Cuestionario
Anexos
Anexos
Notas



Adicional, a las cotizaciones mediante la plataforma transaccional SECOP II para el presente proceso, se solicitaron cotizaciones mediante correo electrónico a varias empresas auditoras, obteniendo respuesta de las empresas: L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S; BA&P COLOMBIA SAS; AJF ACCOUNTING FINANCIAL WORLD SAS; GLOBAL AMERICA. recibiendo las cuatro (4) cotizaciones. cómo se describe en el estudio de mercado.

EMPRESA	CANTIDAD HORAS MENSUAL	CANTIDAD MESES	VALOR UNITARIO HORA MASIVA	VALOR TOTAL (150 HORAS MENSUALAES X 9 MESES)
CONSULCONTAF SAS	150	9	$ 43.703,70	**$ 59.000.000,00**
PKF CABRERA INTERNACIONAL			$ 88.888,89	**$ 120.000.000,00**
L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S			$ 44.444,45	$ 60.000.000,00
BA&P COLOMBIA SAS			$ 44.444,44	$ 59.999.999,00
AJF ACCOUNTING FINANCIAL WORLD SAS			$ 44.444,45	$ 60.000.000,00
GLOBAL AMERICA			$ 40.740,75	$ 55.000.001,00
VALOR HORA			$ 51.111,11	$ 69.000.000,00

ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO

Para el servicio de Revisoría fiscal se establece un precio promedio el cual es base de referencia como estudio de mercado y precios de referencia, el presupuesto se ejecutará de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Se realizó la media aritmética de las seis (6) cotizaciones recibidas a través de la plataforma SECOP II y de correos electrónicos, los cuales nos da un valor de $51.111.11 precio de referencia por hora y se solicita abrir el proceso por el valor de ($69.000.000) lo que estaría acorde con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso contractual.



ROSALBA REYES SISA
Coordinadora Contabilidad

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1.	**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**
1.1	Asistir y atender oportunamente los requerimientos que realice la Entidad derivados del ejercicio de la revisoría fiscal, dentro de los términos establecidos contractualmente.
1.2	Colaborar con las autoridades estatales que ejercen inspección, vigilancia y control sobre la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, especialmente con la Contraloría General de la República y demás organismos competentes, rindiendo los informes a que haya lugar o que le sean solicitados.
1.3	Convocar al Consejo Directivo a sesiones extraordinarias, de conformidad con los Estatutos Internos, cuando se evidencien situaciones que puedan afectar los intereses financieros, presupuestales, pensionales o reputacionales de la Entidad.
1.4	Presentar el Plan General de Auditoría bajo enfoque basado en riesgos (conforme a NIA 315 y 330), incluyendo cronograma detallado, identificación y valoración de riesgos significativos, materialidad, estrategia de auditoría, nombre del gestor líder y número de horas previstas por actividad. Este deberá entregarse con el acta de inicio.
1.5	Cumplir las atribuciones señaladas en la normatividad legal vigente aplicable a entidades públicas del orden nacional, las NICSP, las NIA y demás disposiciones que regulen la revisoría fiscal, así como las que le encomiende el Consejo Directivo.
1.6	Analizar e inspeccionar la propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión y demás activos administrados por la Entidad, evaluando su conservación, seguridad, existencia física y adecuada contabilización, emitiendo recomendaciones, y que se cumpla la aplicación del marco normativo para entidades de gobierno en la política determinada para propiedad planta y equipo, e intangibles.
1.7	Desarrollar mesa de trabajo al inicio y cierre de cada auditoría, definiendo rangos de materialidad, muestreo (NIA 530) y riesgos identificados, otorgando un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para contradicción o aclaración de observaciones preliminares.
1.8	Dictaminar y autorizar con su firma los estados financieros de la Entidad con corte a 31 de diciembre de la vigencia correspondiente.
1.9	Evaluar la correcta aplicación del marco normativo para entidades de gobierno, expedidas por la Contaduría General de la Nación, incluyendo análisis de estimaciones contables significativas y revelaciones.
1.10	Realizar auditoría al Sistema de Control Interno bajo los lineamientos del MECI y marco COSO, incluyendo evaluación de riesgos institucionales y financieros, identificando debilidades significativas y proponiendo planes de mejora.

1.11	Realizar auditoría de control normativo para verificar el cumplimiento del marco legal, administrativo, laboral y pensional aplicable a CASUR, incluyendo el proceso de reconocimiento, sustitución y reliquidación de asignaciones de retiro y pensiones.
1.12	Realizar auditoría al proceso de reconocimiento y pago de nómina de asignaciones (promedio 123,000 terceros), funcionarios (promedio 164 terceros) y pensionados (promedio 71 terceros), verificando controles antifraude, cruce con bases de datos oficiales y validación de supervivencia cuando aplique.
1.13	Realizar auditoría a los sistemas de información que soportan la gestión financiera y pensional, incluyendo evaluación de controles generales de TI, seguridad de la información, integridad de bases de datos, continuidad del negocio y cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.
1.14	Realizar mínimo tres (3) auditorías integrales a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de la vigencia auditada, incluyendo revisión de estimaciones actuariales y del pasivo pensional
1.15	Elaborar informe de seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento suscritos de surgen de la auditorias realizadas por la Revisoría fiscal.
1.16	Elaborar documentos o requerimientos derivados del contrato dentro de un término máximo de cuarenta y ocho (48) horas, salvo que por su complejidad se justifique plazo mayor acordado con el supervisor.
1.17	Solicitar y obtener carta de representaciones o salvaguarda firmada por la administración al inicio y cierre de cada auditoría.
1.18	Examinar operaciones financieras, presupuestales y contables, inventarios, cuentas por cobrar, reservas presupuestales, cuentas por pagar, libros, actas y soportes, verificando su concordancia con el aplicativo SIIF Nación y aplicativos de apoyo, validando la norma de proceso contable y el sistema documental contable.
1.19	Informar oportunamente los hallazgos relevantes a los órganos de dirección y a las autoridades competentes, incluyendo aquellos con presunta incidencia disciplinaria, fiscal o penal.
1.20	Participar en los Consejos Directivos trimestralmente para presentar resultados de auditoría y alertas tempranas sobre riesgos significativos.
1.21	Intervenir en deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto cuando sea citado.
1.22	Presentar carta de recomendaciones derivadas de la evaluación del sistema de control interno, riesgos financieros, presupuestales y pensionales.
1.23	La revisoría fiscal tendrá una duración estimada de 1.350 horas durante nueve (9) meses (promedio mes de 150 horas). Cualquier ampliación deberá ser autorizada por el supervisor del contrato y sustentada técnicamente.
1.24	Revisar y firmar las declaraciones tributarias nacionales y territoriales que deba

	presentar la Entidad.
1.25	Señalar por escrito todas las irregularidades identificadas en los actos administrativos, financieros, presupuestales o pensionales de la Entidad.
1.26	Los auditores líderes deberán realizar las presentaciones ejecutivas al nivel directivo y levantar actas de las reuniones.
1.27	Garantizar independencia, objetividad y cumplimiento del Código de Ética para Contadores Profesionales (IESBA) adoptado en Colombia, certificando ausencia de conflictos de interés durante la ejecución contractual.
1.28	Velar porque la contabilidad, actas y documentación se lleven conforme a la normatividad vigente, impartiendo instrucciones cuando sea necesario.
1.29	Verificar que las operaciones se ajusten a Estatutos, decisiones del Consejo Directivo y normatividad aplicable.
1.30	Realizar arqueos de caja general y menor, incluyendo validación de cuentas asociadas a efectivo restringido.
1.31	Evaluar específicamente los riesgos de fraude conforme a NIA 240, con énfasis en reconocimiento y pago de prestaciones pensionales.
1.32	Presentar informe detallado por cada actividad auditada, requisito para expedición del recibido a satisfacción.
1.33	Mantener actualización permanente en normatividad contable pública, tributaria, presupuestal y de auditoría.
1.34	Custodiar adecuadamente los papeles de trabajo por el término legal exigido y garantizar su disponibilidad ante requerimientos de órganos de control.

Por medio de la presente, certifico que los equipos ofertados cumplen cada uno de los requisitos exigidos de carácter técnico, y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto y daré cumplimiento a los mismos.

Proponente_____
NIT O C.C No _____
Representante legal_____
C.C No _____

ANEXO No. 2A
PERSONAL MINIMO REQUERIDO
(documentación que se debe allegar con la oferta)

1	**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** La revisoría fiscal debe ser desarrollada por un equipo de **8 profesionales** conformado de la siguiente manera: ✓ Un (1) REVISOR FISCAL PRINCIPAL de profesión Contador Público y especializado en revisoría fiscal y/o auditoria. ✓ Un (1) REVISOR FISCAL SUPLENTE, de profesión Contador Público y especializado en revisoría fiscal y/o auditoria. ✓ Un EQUIPO LÍDER AUDITOR DE TRABAJO conformado por tres (3) profesionales: Contaduría Pública, Abogado, Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Industrial, todos con Especialización en Finanzas, o Finanzas Públicas, o Tributaria, o Revisoría Fiscal o auditoria, o Derecho Administrativo, o Sistemas de Información, o normas internacionales. ✓ Un EQUIPO GESTOR DE TRABAJO conformado por tres (3) profesionales
1.1	**REVISOR FISCAL PRINCIPAL** El Revisor Principal debe contar con una experiencia mínima de cinco (5) años como revisor fiscal principal, acreditada con certificaciones laborales. De estos cinco años, mínimo tres (3) años, con experiencia como revisor fiscal principal en el sector público. El revisor principal debe demostrar una experiencia de dos (2) años en aplicación en NICSP y/o NIIF, acreditada con certificaciones laborales. El revisor principal debe contar con certificado ACCA El revisor fiscal no tendrá competencia para intervenir en las actividades administrativas de la Entidad; solo podrá realizar las funciones administrativas inherentes a la organización de la misma revisoría. **Documentos requeridos:** Hoja de vida (Fotocopia); Tarjeta Profesional (Fotocopia); certificado de antecedentes disciplinarios Junta central de contadores; Acta de grado y diploma especialización o maestría (Fotocopia).

	INDICAR NOMBRE Y PROFESION DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL PROPUESTO
1.2	**REVISOR FISCAL SUPLENTE** El Revisor Suplente debe contar con una experiencia mínima de ocho (5) años como revisor principal o suplente, de estos dos (2) años deben ser como revisor fiscal principal o suplente en el sector público, debidamente acreditada con certificaciones laborales. La especialización del revisor fiscal puede ser homologada por cinco (5) años de experiencia como revisor fiscal principal o suplente en entidades del sector público; esta experiencia es adicional a los dos (2) años solicitados como revisor fiscal en el sector público, como requisito inicial. El revisor fiscal suplente debe demostrar una experiencia de un (1) año en aplicación en NICSP y/o NIIF, acreditada con certificaciones laborales. El revisor suplente debe contar con certificado ACCA El revisor fiscal no tendrá competencia para intervenir en las actividades administrativas de la Entidad; solo podrá realizar las funciones administrativas inherentes a la organización de la misma revisoría. **Documentos requeridos:** Hoja de vida (Fotocopia); Tarjeta Profesional (Fotocopia); certificado de antecedentes disciplinarios Junta central de contadores; Acta de grado y diploma especialización o maestría (Fotocopia). **INDICAR NOMBRE Y PROFESION DE REVISOR FISCAL SUPLENTE PROPUESTO**
1.3	**EQUIPO LÍDER AUDITOR DE TRABAJO** Los integrantes del Equipo LIDER Auditor de Trabajo, deben contar cada uno con una experiencia relacionada mínima de cuatro (4) años en revisoría fiscal o auditoria, de los cuales dos (2) años deben haber sido desarrollados en Revisoría Fiscal o auditoria en Entidades Públicas, debidamente acreditada mediante certificaciones laborales. Los integrantes del Equipo Líder Auditor de Trabajo deben ser profesionales en: Contaduría Pública, Abogado, Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Industrial

	todos con Especialización en Finanzas, o Finanzas Públicas, o Tributaria, o Revisoría Fiscal o auditoria, Derecho Administrativo, Sistemas de Información La especialización puede ser homologada por tres (3) años de experiencia como revisor fiscal en entidades del sector público; esta experiencia es adicional a los dos (2) años solicitados como requisito inicial. Los auditores líderes Contadores Públicos deben demostrar una experiencia de dos (2) años en aplicación en NICSP y/o NIIF, acreditada con certificaciones laborales. **Documentos requeridos:** Hoja de vida (Fotocopia), Tarjeta Profesional (Fotocopia), certificado de antecedentes disciplinarios Junta central de contadores (para el contador), Acta de grado y diploma especialización o maestría (Fotocopia). **INDICAR NOMBRE Y PROFESION DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO LIDER AUDITOR DE TRABAJO**
1.4	**EQUIPO GESTOR DE TRABAJO** Los integrantes del Equipo Gestor de Trabajo deben contar cada uno con una experiencia mínima de dos (2) años en revisoría fiscal o auditoria, de los cuales un (1) año debe haber sido desarrollado en Revisoría Fiscal o auditoria en Entidades Públicas, acreditada con certificaciones laborales. El Equipo Gestor de Trabajo debe estar conformado por: – Mínimo un (1) profesional en Contaduría Pública, quien deberá demostrar una experiencia de un (1) año en aplicación en NICSP y/o NIIF. – Un (1) profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial, Financiera o Administración de Empresas o Administrador Público o Economista. Con posgrado en seguridad de la información y 5 años de experiencia en auditoría. – Un Abogado con posgrado en revisoría fiscal y 5 años de experiencia en revisoría fiscal y auditoria con entidades públicas. **Documentos requeridos:** Hoja de vida (Fotocopia), Tarjeta Profesional (Fotocopia), certificado de antecedentes disciplinarios Junta central de contadores (para el contador), Acta de grado y diploma especialización o maestría (Fotocopia). **INDICAR NOMBRE Y PROFESION DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO GESTOR DE TRABAJO**

2.	**MODIFICACIONES AL PERSONAL REQUERIDO**
	Durante la ejecución del contrato en caso de haber cambios del personal ofrecido inicialmente, la firma seleccionada deberá allegar los requisitos documentales con anterioridad a los posibles cambios e igualmente deberá solicitar la aprobación de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional a través del supervisor, quien exigirá que sea de las mismas o superiores calidades del anterior, previa verificación de cumplimiento de dicho requisito.
3	**DOCUMENTOS DEL PERSONAL PROPUESTO**
3.1.	Para verificar la experiencia del revisor principal PROPUESTO, se debe anexar la hoja de vida (Fotocopia); Tarjeta Profesional (Fotocopia); certificado de antecedentes disciplinarios Junta central de contadores; Acta de grado y diploma especialización o maestría (Fotocopia); así como las certificaciones de experiencia donde se especifique la condición de haber sido revisor fiscal principal expedido por la entidad contratante y certificación en aplicación en NICSP y/o NIIF.
3.2.	Para verificar la experiencia del revisor suplente PROPUESTO, se debe anexar hoja de vida (Fotocopia); Tarjeta Profesional (Fotocopia); certificado de antecedentes disciplinarios Junta central de contadores; Acta de grado y diploma especialización o maestría (Fotocopia); como las certificaciones de experiencia donde se especifique la condición de haber sido revisor fiscal suplente expedida por la entidad contratante y certificación en aplicación en NICSP y/o NIIF.
3.3.	Para verificar la experiencia de los integrantes del Equipo Líder Auditor de trabajo, se deben anexar las hojas de vida (Fotocopia), Tarjeta Profesional (Fotocopia), certificado de antecedentes disciplinarios Junta central de contadores (para el contador), Acta de grado y diploma especialización o maestría (Fotocopia); así como las certificaciones de experiencia donde se especifique la condición de haber realizado funciones en auditoria o revisoría fiscal, expedida por la entidad contratante y certificación en aplicación en NICSP y/o NIIF.
3.4.	Para verificar la experiencia de los integrantes del equipo gestor de trabajo, se deben anexar las hojas de vida Fotocopia), Tarjeta Profesional (Fotocopia), certificado de antecedentes disciplinarios Junta central de contadores (para el contador), Acta de grado y diploma especialización o maestría (Fotocopia); así como las certificaciones de experiencia donde se especifique la condición de haber realizado funciones en auditoria o revisoría fiscal, expedida por la entidad contratante y certificación en aplicación en NICSP y/o NIIF.
3.5.	La presentación documental debe realizarse en un único archivo pdf por cada profesional, cumpliendo con el siguiente orden: hoja de vida (Fotocopia), Tarjeta Profesional (Fotocopia), certificado de antecedentes disciplinarios Junta central

	de contadores (para el contador), Acta de grado y diploma especialización o maestría (Fotocopia) y certificaciones conforme al cargo que se pretende ocupar.
3.6.	**INHABILIDAD PARA EL CARGO DE REVISOR FISCAL** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 04 del 25 de abril de 2013 de la Caja de Sueldos de la Policía Nacional en su Artículo 37, establece que: "Además de las inhabilidades establecidas en la ley, no podrá ser Revisor Fiscal de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, quien haya recibido ingresos de la Entidad y, quien desempeñe o ejerza en la Entidad, directamente o a través de terceros, servicios distintos de los de Revisoría Fiscal, que comprometan su independencia en el ejercicio del cargo***. EL REVISOR FISCAL NO PODRÁ EJERCER DURANTE MÁS DE TRES (3) PERÍODOS CONSECUTIVOS EL CARGO EN LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, PUDIÉNDOSE CONTRATAR NUEVAMENTE LUEGO DE UN (1) PERÍODO SEPARADO DEL CARGO***" (Resaltado nuestro)

Por medio de la presente, certifico que los equipos ofertados cumplen cada uno de los requisitos exigidos de carácter técnico, y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto y daré cumplimiento a los mismos.

Proponente_____
NIT O C.C No _____
Representante legal_____
C.C No _____

ANEXO 3.
PRECIO DE REFERENCIA

CANTIDAD HORAS MENSUAL	CANTIDAD MESES	VALOR HORA
150	9	$51.111,11

Este anexo es de carácter informativo y no debe ser modificado

ANEXO 4.
PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCION	CANTIDAD HORAS MENSUAL	CANT. MESES	VALOR UNITARIO POR HORA	IVA	VALOR UNITARIO HORA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL ENFOCADA AL PROCESO FINANCIERO Y CONTABLE DE LA ENTIDAD.	150	9				

NOTA 1: La oferta económica más favorable será aquella que haya ofertado el menor valor total sin que supere el valor de referencia establecido para cada ítem y se adjudicará el valor total del presupuesto.

NOTA 2: Se adjudicará el total del presupuesto asignado por ítem, que al dividirlo por el valor ofertado incluido IVA dará la cantidad de elementos a adquirir.

NOTA 3: La oferta económica debe indicar el valor del IVA (en caso de que el bien se halle gravado, y si está exento, tal situación se debe especificar).

El oferente es responsable de IVA SI: _____ NO: _____

NOTA 4: Si el oferente omite el diligenciamiento de algún dato del formato económico se aplicará causal de rechazo.

Por medio de la presente, certifico que cumplo con cada uno de los requisitos exigidos y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto, daré cumplimiento a los mismos y mantendré los precios ofertados.

Atentamente,

_____

Firma representante legal del Oferente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

FORMATO 1

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente,ni la persona juridica que representa, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Ley 1995 de 2019 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____

Anexo
RIESGOS

No.	Clase	Fuente	ETAPA				Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se la asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN										Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?
1	General	Interno	X	X			Operacional	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financiera que no pueden ser cumplidas por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Riesgo bajo	A la entidad contratante	Revisión de las condiciones técnicas exigidas Vs. Las necesidades de la Entidad con el fin de adoptar las necesidades pertinentes. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados en la etapa de proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo.	1	1	2	Riesgo bajo	No. Dado que el proceso se declara desierto, se afecta el cumplimiento de los planes, la ejecución de actividades y la atención de la necesidad	Dependencia requirente y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	El mismo día de la declaratoria de desierto del proceso de contratación	El día de cierre del proceso de contratación	Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta. Igualmente a través de la revisión y respuestas a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación	Durante la etapa de Planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación
2	General	Interno		X			Operacional	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos de ponderación por parte de todos los proponentes que generan el rechazo de todas la ofertas	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Riesgo bajo		Revisión de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operacionales habilitantes y, revisión posterior del pliego de condiciones para verificar que las mismas son claras, precisas y no induzcan a error	1	1	2		No. Dado que el proceso se declara desierto, se afecta el cumplimiento de los planes, la ejecución de actividades y la atención de la necesidad	Dependencia requirente y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	El mismo día de la declaratoria de desierto del proceso de contratación	El día de cierre del proceso de contratación	Mediante al análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta. Igualmente, a través de la revisión y respuestas a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación	Durante la etapa de Planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación
3	General	Externo			X		Operacional	No legalización del contrato por parte del contratista	Retraso en el inicio del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Al contratista/ a la Entidad Contratante	Establecer claramente en el pliego de condiciones, los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Si, debido al retraso en el inicio del contrato	Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Durante la etapa precontractual del proceso y en el pliego de condiciones definitivo	Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista	Revisando el cumplimiento de todos los requisitos de legalización por parte del contratista a partir de la adjudicación del contrato	A partir de la adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de todos los requisitos de legalización del mismo
4	Específico	Externo			X	X	Operacional	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior al cierre del proceso	Modificación de las condiciones del contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acordes a las necesidades	1	3	4	Riesgo bajo	Al contratista/ a la Entidad Contratante	Durante el proceso precontractual y en la ejecución del contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad	1	1	2		Si, teniendo en cuenta que se deberá ajustar la nueva necesidad acorde con el contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir las condiciones en el lapso establecido	El supervisor o interventor del contrato y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	El mismo día en que la entidad tiene conocimiento de los cambios, en lo que respecta a la necesidad	Al momento del cumplimiento de los requisitos	El supervisor y la dependencia solicitante verificaran el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde a las necesidades	Durante toda la ejecución del contrato
5	General	Externo	X	X	X		Regulatorio	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable al objeto del contrato	Modificaciones de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / El contratista	Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del contrato	1	1	2		Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido	El supervisor o interventor del contrato y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Desde la etapa de formulación del proceso de selección	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a la formulación y ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato
6	Específico	Externo				X	Económico	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel Interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / El contratista	Seguimiento permanente a las disposiciones económicas aplicables al objeto del contrato	1	1	2		Si, teniendo en cuenta que una vez materializado el riesgo, al contratista procedería a realizar las solicitudes que correspondan ante la Entidad.	El Supervisor o Interventor del Contrato y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Desde la etapa de formulación del proceso de selección	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a la formulación y ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato
7	Específico	Externo				X	Económicos	Situaciones que afecten la continuidad de la Empresa.	EL no cumplimiento del objeto contractual en las condiciones pactadas.	1	3	4	Riesgo bajo	EL contratista	Inclusión en el pliego de condiciones de requisitos de licencia de operación vigente y durante la ejecución del contrato.	1	1	2		Si, teniendo en cuenta que una vez materializado el riesgo, se vería afectada la ejecución del objeto contractual, la atención de la necesidad y el cumplimiento de los planes y programas establecidos.	El Supervisor del Contrato y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Desde la etapa de formulación del proceso de selección	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a la formulación y ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato

8	General	Externo				X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	El incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Monitoreo de alteraciones de orden público a través de consultas a las autoridades respectivas. Designación de mayor número de servicios con medio humano en el puesto de vigilancia afectado, el número y el período u horario, será determinado por el contratista conforme la complejidad del evento, en coordinación con el supervisor del contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	El Supervisor del Contrato y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecta la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
9			X	X	X	X	Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	Fallas en la ejecución del contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2		Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor o Interventor del Contrato y los funcionarios encargados de la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecta la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
10	General	Externo	X	X	X	X	Operacional	Existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	Fallas en la ejecución del contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2		Afecta la ejecución del contrato si alterar el beneficio para las partes	El Supervisor o Interventor del Contrato y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecta la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
11	General	Externo		X		X	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, riesgos de liquidez y el riesgo de las condiciones financieras	Incumplimiento por parte del contratista	1	3	4	Riesgo bajo	El contratista	1.Verificar los requerimientos en lo que respecta a la capacidad financiera del futuro ejecutor. 2. Revisión de las publicaciones de los entes reguladores	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Interventor del Contrato y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecta la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	A través de la revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del contrato
12	General	Externo	X			X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Revisión permanente de los informes, directrices y Resoluciones expedidas por los entes reguladores	1	1	2		Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Interventor del Contrato Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecta la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	A través de a revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del Contrato.
13	General	Externo	X			X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	El incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante	Visita de campo extraordinarias	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Interventor del Contrato y los funcionarios encargados de la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Observaciones y visita de campo en el lugar de ejecución del contrato.	En la periodicidad del evento
14	General	Externo	X	X	X	X	Tecnológico	Fallas en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	El incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Establecer cronograma de reuniones, requerir medios de comunicación alternos, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	1	1	2		Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Interventor del Contrato y los funcionarios encargados de la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Establecer cronograma de reuniones, requerir medios de comunicación alternos, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	Mensual y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno
15	Específico	Externo		X	X		Operacional	Riesgo de colusión, que dos o mas oferentes realicen acuerdos de manera fraudulenta, con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular	Que el proceso de selección se vea afectado en cuanto objetividad y transparencia	2	1	3	Riesgo bajo	Al proponente	Diligenciamiento del formato de compromiso anticorrupción y verificación de las evaluaciones	2	1	3	Riesgo medio	No	Comité evaluador	Durante el periodo de evaluación de las propuestas	Hasta la finalización de las evaluaciones de las propuestas	Evaluación - con el inicio de la debida investigación	Durante la evaluación del contrato y mientras dure la investigación.
16	Específico	INTERNO				X	Operacional	Lesiones o daños a terceros por parte del personal prestador del servicio	Demandas contra la entidad por daños a terceros Incumplimiento contractual	3	3	8	Riesgo Alto	Contratista	Exigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual Cambio inmediato	2	3	5		Si	Contratista / Entidad	Desde la firma del acta de inicio	Al término de la ejecución contractual	Mediante informes	Cuando ocurra